

Valencia a 29 de mayo de 2018

Comunicado de prensa

La empresa de restauración social *Catering Ruzafa S.L* sancionada por vulnerar derechos sindicales.

La Inspección de Trabajo de Valencia ha sancionado a la empresa *Catering Ruzafa S.L* por vulnerar el derecho de sus trabajadores/as en materia de elecciones sindicales.

Tras una denuncia en Inspección de trabajo interpuesta por **UGT**, donde se detallaban diferentes irregularidades cometidas por la empresa para intentar manipular e influir en el resultado de las elecciones sindicales promovidas por **UGT**, la Inspección de trabajo ha levantado acta de infracción sancionando a la empresa con 6.251 euros.

La empresa intentó desde el primer momento interferir en el proceso de elecciones, colocando en la mesa electoral a gente de su confianza a la que no correspondía estar, saltándose a la torera toda la normativa relativa a los procesos de elecciones sindicales. La mesa electoral impuesta por la empresa se atrevió incluso a modificar la candidatura presentada por **UGT**, alterando el orden de la lista de candidatos/as.

Por otra parte, también queda acreditado en el acta de infracción de Inspección de trabajo, que la empresa puso trabas para facilitar el censo electoral e impidió que **UGT** pudiera realizar una asamblea informativa con motivo de las elecciones sindicales. El informe de Inspección señala incluso que el Inspector que se personó en la empresa para comprobar los hechos de la denuncia, fue recibido con violencia verbal por parte del empresario y la presidenta de la mesa electoral, negándole incluso el acceso al centro de trabajo.

Desde **UGT** esperamos que estos desafortunados hechos no se repitan. Seguiremos trabajando para que los trabajadores y trabajadoras puedan realizar en sus centros de trabajo elecciones sindicales, y de esta forma puedan tener una representación legal que luche por sus derechos.

PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR CON SARA CABRERA, tel. 686 66 38 99